

Tributación en tiempo real

Calentando motores para la tecnología blockchain

La cuestión ya no es si blockchain tendrá un efecto disruptivo sobre el sistema tributario, sino hasta dónde llegará, con qué rapidez lo hará y cómo asegurarse de que su empresa avance al mismo ritmo.

El impacto en el diseño de los sistemas, la interacción con las autoridades fiscales y la velocidad de las declaraciones de impuestos y los pagos relacionados son algunos de los principales aspectos a considerar. Sin embargo, blockchain también plantea cuestiones importantes en ámbitos como la cultura de la organización, la confidencialidad de los datos y la relación con las diferentes partes de su red empresarial.

Dejando de lado el ruido que se ha generado en torno a esta tecnología, ¿qué efecto tiene blockchain para su empresa en materia de gestión y cumplimiento tributario? ¿Cuáles son los principales riesgos y oportunidades? ¿Cómo puede empezar a prepararse para los cambios que se avecinan?



Calentando motores para la tecnología blockchain

En una economía cada vez más digitalizada, en la que casi todo se puede hacer desde un smartphone y en la que las transacciones son procesadas y analizadas en tiempo real, puede parecer que el sistema tributario se haya quedado atrapado en el mundo analógico.

Desde la recopilación, depuración y verificación de la información hasta la preparación, validación y presentación de impuestos, los procesos tributarios siguen exigiendo mucho papel y mucha mano de obra. Esto no solo dispara los costes, sino que también deja menos tiempo a los equipos fiscales y a las autoridades tributarias para dedicarse a actividades que realmente aporten valor. Estas necesidades operativas se ven agravadas por las dificultades para alcanzar un acuerdo con las autoridades tributarias sobre la interpretación y el enfoque a adoptar, lo que provoca incertidumbres y mayores riesgos de inspecciones y disputas legales.

¿Se podrían eliminar muchos de estos obstáculos? En un artículo anterior de nuestra serie titulado Future of tax, analizamos cómo la automatización y la inteligencia artificial están introduciendo a la tributación en la era digital.¹ Sí, las autoridades tributarias quieren más información en menos tiempo; y a consecuencia de ello, cada vez es más habitual la presentación de declaraciones fiscales y los pagos relacionados también en tiempo real, como sucede en muchas otras partes de la economía. Y las ventajas para sus equipos tributarios y para el entorno empresarial en general no solo implica la mejora de la eficiencia en la gestión fiscal, sino también que sus equipos puedan liderar la definición y ejecución de la transformación estratégica en su organización.

La tecnología blockchain está destinada a desempeñar un papel clave en la digitalización de la tributación, ofreciendo el “cableado” necesario para el mantenimiento de registros, la verificación y el intercambio de información en tiempo real. Los smart contracts o “contratos inteligentes” generados por blockchain que se completan de forma automática también constituyen alternativas más rápidas y eficientes para evaluar y liquidar los pasivos tributarios.

¿Qué es la tecnología blockchain?

Blockchain crea un registro común a prueba de manipulaciones de las transacciones e intercambios de información entre diferentes partes. En lugar de almacenarse todo en un solo lugar, los correspondientes “registros” se distribuyen entre las distintas partes de la cadena de información (de ahí que también se denominen “registros distribuidos”).

Como sucede con cualquier tecnología nueva y poco testada, blockchain ha creado mucha expectación, por un lado, y escepticismo, por otro. Sus defensores afirman que podría revolucionar casi todos los aspectos del mantenimiento de registros, el intercambio de datos y liquidaciones, además de las cadenas subyacentes de suministro y de pagos. Sus detractores lo descartan porque consideran que es una tecnología que aún está buscando qué aplicación real tener.

La realidad tiene muchos más matices. La tecnología blockchain no es una solución mágica y hay obstáculos que superar antes de que se pueda desplegar eficazmente; su aplicación a la tributación es un buen ejemplo. Sin embargo, dadas las circunstancias adecuadas, puede aportar grandes ventajas:

Coste: un “registro distribuido” puede reducir el coste del procesamiento de transacciones y del almacenamiento de datos

Velocidad: una red descentralizada puede ser más rápida y versátil que un servidor centralizado

Protección contra el fraude y los litigios: es casi imposible de alterar o sobrescribir sin que las otras partes no lo sepan o no lo acepten

Seguridad: consigue una encriptación superior

Estas potenciales ventajas han hecho que las autoridades se fijen en Blockchain y que animen a las empresas a estudiar cómo pueden sacarle provecho.

¹ [Seizing opportunities: Meeting the challenge of building a tax function of the future.](#)

“La tecnología blockchain está destinada a desempeñar un papel clave en la digitalización de la tributación ofreciendo el “cableado” necesario para el mantenimiento de registros, la verificación y el intercambio de información en tiempo real.”

¿Y ahora qué?

Hasta la fecha, la aplicación más destacada de la tecnología blockchain han sido las criptomonedas, no solo Bitcoin, sino también otras versiones que están desarrollando los bancos centrales y comerciales.² No obstante, esta solo es una de sus muchas posibilidades. Por ejemplo, los grupos de servicios financieros³ están analizando blockchain para simplificar los procesos de validación “conoce a tu cliente” y los complejos intercambios entre distintas partes, como en la negociación bursátil. Los contratos inteligentes generados por blockchain también podría hacer posible activar y liquidar transacciones de forma inmediata, como pueda ser en contratos de seguros o en pagos por resultados.

El ámbito de la tributación también puede verse beneficiado. A una escala básica de tributación, podríamos ver un cumplimiento fiscal más rápido y barato al racionalizar los procesos y simplificar el almacenamiento e intercambio de datos. Pero eso no es todo. Además de hacer lo que ya se está haciendo de forma más eficaz, el uso de contratos inteligentes generados por blockchain ofrece grandes posibilidades para avanzar en la gestión fiscal, por ejemplo, con el pago instantáneo de impuestos comerciales, del IVA o de impuestos sobre bienes y servicios. Por ejemplo, un grupo de supermercados podría combinar sus registros de suministros, ventas e impuestos en un registro distribuido y abonar automáticamente los impuestos correspondientes.

Estos avances permitirían a las autoridades tributarias dejar atrás las actuales inspecciones en bloques o en base a muestras científicas y adoptar revisiones basadas en contratos inteligentes, lo cual reduciría la incertidumbre para las empresas y simplificaría los trámites necesarios. Sólo sería necesario revisar los contratos inteligentes para realizar una interpretación correcta de las normas impositivas, ya que la autoridad tributaria dispondría de la tecnología blockchain para verificar los importes y los activos intercambiados. Esto reduciría los costes de cumplimiento en general. Además, todas las partes de la transacción se podrían revisar simultáneamente, y solo sería necesario hacer una inspección del deudor final. Con el tiempo, las autoridades tributarias podrían utilizar algún tipo de bot o de inteligencia artificial para realizar la mayor parte de la revisión de los contratos inteligentes y, después, centrarse en cuestiones más complejas que necesiten una evaluación humana.

Ha captado el interés de las autoridades

Los gobiernos y las autoridades tributarias han mostrado un claro interés por la tecnología blockchain como parte de una tendencia más amplia hacia la digitalización del sistema impositivo y el cálculo de los impuestos en tiempo real.⁴

Las economías menos desarrolladas tienen la suerte de que pueden construir desde cero sus nuevos sistemas sin las trabas de los sistemas heredados; entre los primeros países en avanzar en esta dirección están China y Estonia. Entre las economías desarrolladas que han mostrado interés están varios estados estadounidenses y la agencia tributaria británica, que está desarrollando una serie de “pruebas de concepto”.⁵

El principal foco de atención inicial probablemente sea la fiscalidad indirecta, aunque se podrían activar otras áreas de la gestión tributaria, como los precios de transferencia a medida que se desarrollen redes de blockchain. Con el tiempo, esta tecnología podría convertirse en el principal medio de recaudación de impuestos, posiblemente mediante el uso de alguna forma de criptomoneda avalada por las autoridades.

¿Podría el uso creciente de blockchain añadir aún más impulso a la tributación indirecta en detrimento de la tributación directa?⁶ Es posible que tenga un cierto impacto, aunque a las autoridades les gusta la flexibilidad de contar con diferentes opciones impositivas. En última instancia, el equilibrio entre imposición directa e indirecta seguirá siendo determinado, ante todo, por cuestiones políticas y no tecnológicas.

² www.gtnews.com - The BoE launching digital currency on blockchain tech would be international payments 'game changer' - 1 December 2017.

³ www.eng.cecabank.es - “Cecabank y Grant Thornton crean el primer Consorcio Bancario de Blockchain en España”.

⁴ [Organisation for Economic Cooperation and Development](http://www.oecd.org) - Technologies for better tax administration: A practical guide for revenue bodies.

⁵ www.gov.uk - UK Digital Strategy 2017 - 1 de marzo de 2017.

⁶ [Let's be clear, indirect tax is a business issue.](http://www.oecd.org)

¿Y en qué le afecta?

Si bien el interés de las autoridades por la tecnología blockchain es evidente, uno se puede preguntar: “¿y qué ventajas tiene para mi empresa?”.

Para empezar, le ofrece grandes posibilidades para racionalizar procesos complejos y reducir la necesidad de intercambiar documentación repetitiva entre las partes. Y, sobre todo, puede aportar una mayor certidumbre a la gestión tributaria y de reducir el riesgo de litigios. En particular, los participantes de los protocolos de blockchain (incluidas las autoridades tributarias) acordarán de antemano tanto los registros tributarios como el enfoque a utilizar, como sucedería por ejemplo en los acuerdos previos sobre precios de transferencia. Esto, unido a unas revisiones mejor definidas de los contratos inteligentes y una mayor certidumbre previa limitaría la cantidad de tiempo de defensa en eventuales inspecciones y la necesidad de dotar reservas para pagar los impuestos cuestionados.

Asimismo, se podrían revisar todas las transacciones y resultaría extremadamente difícil manipular los registros para conseguir ventajas competitivas especiales o cuestionables a través de transacciones comparables. Por tanto, blockchain podría generar unas condiciones más justas y equitativas de cara a la competencia.

Introducción progresiva de blockchain

Entonces, ¿de cuánto tiempo dispone para ponerse al día? Aunque a algunos gobiernos les encantaría que así fuera, es muy poco probable que se pueda poner en marcha un sistema impositivo basado en blockchain tan solo pulsando un botón. Los cambios deben ser progresivos para permitir que se realicen pruebas piloto y que la tecnología blockchain se integre en los mecanismos comerciales generales.

Qué estamos viendo ya

Ya se está empezando a aplicar blockchain. En un nivel básico, se está empezando a vincular la tecnología blockchain con las aplicaciones ERP (planificación de recursos empresariales) para que, cuando se registre una transacción con fines contables, se cree una entrada y se active cualquier transferencia necesaria para el pago de impuestos a través del sistema blockchain.

Próximos pasos

El siguiente paso es ampliar el mantenimiento interno de registros y los acuerdos bilaterales contribuyente/autoridad tributaria a consorcios integrados por múltiples vendedores, compradores y autoridades tributarias. Esto prepararía el terreno para la cumplimentación automática de “contratos impositivos inteligentes” en cadenas de suministro y jurisdicciones impositivas más amplias. Las autoridades fiscales podrían comprobar que el comprador y el vendedor han acordado un precio de venta, el activo que se va a transferir y los importes que se van a distribuir a través del contrato inteligente.

Es evidente que todo esto supone inversiones y esfuerzos importantes. Por ello, lo sensato sería empezar por limitar la aplicación inicial de blockchain a transacciones grandes y a un número limitado de participantes que tengan los recursos necesarios. Esto permitiría a las autoridades tributarias establecer pruebas de concepto claras, y al mismo tiempo reduciría el coste y la carga de la implantación para las empresas más pequeñas.

Los gobiernos podrían incentivar a los primeros actores que adopten este sistema con desgravaciones que ayuden a pagar esta implantación y compensar parte de los intereses perdidos por mantener los ingresos por ventas en sus cuentas antes de lo que les correspondería para pagar sus impuestos (impuestos comerciales, IVA e impuestos sobre bienes y servicios).

Con el tiempo, esta tecnología empezaría a lograr mayor aceptación. Los sistemas podrían asumir mayores volúmenes, los costes de implantación bajarían y se resolvería cualquier problema técnico o de seguridad inicial. Las redes individuales creadas podrían sumarse a consorcios más amplios. Estos avances progresivos permitirían una reducción constante del tamaño de las transacciones elegibles antes de aplicarlo a la totalidad del sistema impositivo.

“Para empezar, le ofrece grandes posibilidades para racionalizar procesos complejos y reducir la necesidad de intercambiar documentación repetitiva entre las partes.”

Superar los obstáculos

Si bien los gobiernos seguirán marcando el ritmo, las empresas más grandes también pueden liderar proyectos de desarrollo al tiempo que tratan de reducir costes y ajustar la tributación al uso de blockchain en la cadena de suministro, la tesorería y otros procesos empresariales.

Lograr una aceptación generalizada

Cualquier cambio a gran escala se enfrenta a ciertas reticencias, no solo porque vaya a tener un gran impacto en cómo se gestionan y se pagan los impuestos, sino también porque aún no se trata de una tecnología probada y no se conoce del todo bien.

Las autoridades tributarias tienen un papel importante que desempeñar a la hora de conseguir una mayor aceptación del cumplimiento tributario basado en blockchain, para lo cual tendrán que ofrecer los incentivos adecuados a los contribuyentes (desgravaciones, menores revisiones, etc.); Grant Thornton presionará en nombre de sus clientes para conseguirlo. También es importante evaluar las implicaciones para su empresa, las necesidades en materia de sistemas y, en la medida de lo posible, cómo convertir en ventajas los futuros cambios. Creemos que existirán importantes ventajas para los pioneros en este ámbito, sobre todo menores costes de cumplimiento y mayor certeza sobre provisiones fiscales.

Incorporar a socios

Blockchain es un mecanismo en red que sólo se podrá aplicar al ritmo del participante más lento. Por consiguiente, es importante trabajar con los distintos socios empresariales de la cadena de valor para evaluar el impacto y las posibles ventajas, y a continuación, establecer los protocolos acordados. Puesto que este compromiso es el eje de la implantación de blockchain, es importante empezar ya en lugar de esperar a las directivas de las autoridades tributarias. Como ya sucedió con transformaciones comparables, como en los modelos de abastecimiento “just in time”, las empresas más grandes pueden ayudar a las más pequeñas. Puesto que blockchain es una cuestión que afecta a toda la empresa y no solo al ámbito impositivo, es importante que los equipos fiscales participen estrechamente en el diseño y desarrollo de los sistemas por toda la organización.

Protección de datos

Blockchain plantea una amplia gama de cuestiones relacionadas con la protección de datos. Es especialmente importante asegurarse de que la gestión tributaria basada en blockchain respete plenamente nuevos reglamentos como el Reglamento General de Protección de Datos de la UE.⁷

Será especialmente complicado e importante mantener la confidencialidad necesaria cuando todos los datos estén disponibles en la red blockchain. También puede que sea difícil ajustar las regulaciones en materia de “derecho al olvido” con la naturaleza indeleble de los datos de blockchain. El eslabón más frágil de la cadena puede que sean los participantes más pequeños y con menos recursos, de ahí que sea fundamental lograr un enfoque de red de cara al diseño y el desarrollo.

⁷ [Preparing your business for the GDPR.](#)



Blockchain ha llegado para quedarse

Los gobiernos están valorando la tecnología blockchain para simplificar y acelerar el pago de impuestos. Muchas grandes compañías están analizando cómo implantar esta tecnología en sus sistemas. Aunque no esté exenta de desafíos, la aplicación de blockchain también podría allanar el terreno para lograr una mayor digitalización de la tributación, una mayor certidumbre en la gestión fiscal y una integración más estrecha entre los impuestos, la oferta y las ventas.

Blockchain no es una moda pasajera, así que es importante sacar el mayor provecho a las oportunidades que presenta. Asimismo, es importante presionar a los gobiernos y a las autoridades tributarias para asegurarse de que no se trate de una iniciativa que solo les beneficie a ellos, sino que sea la base de un sistema tributario más justo y eficaz.

Es hora de calentar motores y prepararse para un sistema impositivo basado en blockchain, lo cual requerirá cambios en el diseño de la organización, en la interacción con las distintas partes y en los protocolos acordados, no solo cambios tecnológicos. En última instancia, blockchain debe formar parte de una transformación digital más amplia dentro de la empresa. Nuevamente, esto implicará desafíos, pero también una oportunidad para que los equipos fiscales avancen posiciones en materia de inversión tecnológica.



Si desea más información sobre blockchain visite

www.grantthornton.es/servicios/consultoria-de-negocio-e-innovacion/blockchain/

Si desea analizar con mayor profundidad alguno de los aspectos abordados en esta publicación, póngase en contacto con su asesor de confianza en Grant Thornton o contacte con alguno de los profesionales que se incluyen a continuación.

España

Luis Pastor

T +34 638 184 482

E luis.pastor@es.gt.com

España

Adrian White

T +34 659 63 94 67

E adrian.white@es.gt.com





Grant Thornton

An instinct for growth™

grantthornton.es

©2018 Grant Thornton S.L.P. - Todos los derechos reservados.

"Grant Thornton" se refiere a la marca bajo la cual las firmas miembro de Grant Thornton prestan servicios de auditoría, impuestos y consultoría a sus clientes, y/o se refiere a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton Corporación S.L.P. es una firma miembro de Grant Thornton International Ltd (GTIL). GTIL y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. GTIL y cada firma miembro, es una entidad legal independiente. Los servicios son prestados por las firmas miembro. GTIL no presta servicios a clientes. GTIL y sus firmas miembro no se representan ni obligan entre sí y no son responsables de los actos u omisiones de las demás.